



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx
y/o
www.sagarpa.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes
de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

9 DE ABRIL DE 2015

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:

16-ABR-15
(A LAS 11:00
A.M.)

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA,
ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FILOGENÉTICOS
SAGARPA-CONACYT CONVOCATORIA 2015-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx (*)

TEMAS	REQUISITOS
I. Temas Estratégicos Transversales a) Desarrollo de tecnologías para generar bioenergéticos y abonos orgánicos a partir de los desechos orgánicos de la pesca y la acuacultura.	1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal 4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados. 5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que se deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros en tiempo y forma a la institución coordinadora. 6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos. 7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas. 8. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros: • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. • Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. • Mantenimiento de vehículos • Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto. • Pago de telefonía e internet fijos o móviles • Compra de camisas, playeras y blusas • Compra de papelería no relacionada con el proyecto • Pago de cursos de especialización, administración e idiomas • Impresión y empastado de Tesis • Gastos aduanales • El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta • Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo. • No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto: ▪ Adquisición de vehículos de transporte o carga ▪ Adquisición de tierras e inmuebles 9. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe CONACYT o la SAGARPA.
MODALIDAD	
Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i). Propuestas de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales realizados para la adquisición de nuevos conocimientos, que responda a demandas con innovación tecnológica que sean comercializables y/o transferibles y aplicables al campo, la industria o con potencial para exportar, que se concreten a solicitudes específicas determinadas, que concreten en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, señalados en el Anexo B de las Demandas del Sector 2015-2 (*) Véase la Convocatoria en extenso	

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx